

ACTA NÚMERO DECIMA PRIMERA.- Decima Primera Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día diecinueve de marzo del año dos mil dieciocho. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha quince de marzo del año dos mil dieciocho, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01.-** Visto el escrito de fecha 19 de marzo de 2018, presentado por el Director de Deportes, mediante el cual presenta presupuesto de gastos para el torneo de futbol denominado: **Torneo Municipal de Futbol Rápido**, a realizarse en Caserío El Paterno. Teniendo en cuenta que dichas actividades están comprendidas dentro del proyecto: “**Proyecto Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018**”. Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar el presupuesto de gastos para el torneo de futbol denominado: **Torneo Municipal de Futbol Rápido**, a realizarse en Caserío El Paterno de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Detalle	Gastos en Trofeos	Premio en Efectivo
1	Campeo del torneo 1 trofeo, 15 medallas y premio en efectivo	\$ 240.00	\$ 167.00
2	Sub- campeón del torneo 1 trofeo, 15 medallas y primero en efectivo		\$ 111.11
3	Tercer lugar 1 trofeos y premio en efectivo		\$ 83.33
4	Cuarto Lugar Premio en efectivo		\$ 56.00
5	Campeón relámpago (Trofeo)		\$ -
6	Campeón goleador (Trofeo)		\$ -
7	Portero menos vencido (Trofeo)		\$ -
8	Tripleta de árbitros para la final (Pago de servicios)		\$ 66.00
Total			\$ 723.44

II) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para las adjudicaciones y contrataciones correspondientes de acuerdo al Presupuesto antes aprobado. **II)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Proyecto Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018”**, realice las erogaciones de fondos que resulten del presente acuerdo, afectando a las partidas presupuestarias correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 02.-** Visto el escrito de fecha 19 de marzo de 2018, presentado por el Director de Deportes, mediante el cual presenta presupuesto de gastos para el torneo de futbol denominado: **Torneo Municipal de Futbol, Cantón Laguna Seca, Categoría Primeras**. Teniendo en cuenta que dichas actividades están comprendidas dentro del proyecto: **“Proyecto Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018”**. Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar el presupuesto de gastos para el torneo de futbol denominado: **Torneo Municipal de Futbol, Cantón Laguna Seca, Categoría Primeras** de acuerdo al detalle siguiente:

Presupuesto del Torneo			
N°	Detalle	Gastos en Trofeos	Premio en Efectivo
1	Campeo del torneo 1 trofeo, 25 medallas y premio en efectivo	\$ 340.00	\$ 444.44
2	Sub- campeón del torneo 1 trofeo, 25 medallas y primero en efectivo		\$ 333.33
3	Tercer lugar 1 trofeos y premio en efectivo		\$ 222.22
4	Cuarto Lugar Premio en efectivo		\$ 111.11
5	Campeón relámpago (Trofeo)		\$ -
6	Campeón goleador (Trofeo)		\$ -
7	Portero menos vencido (Trofeo)		\$ -
8	Tripleta de árbitros para la relampago (Pago de servicios)		\$ 56.00
9	Tripleta de árbitros para la final (Pago de servicios)		\$ 66.00
Total			\$ 1,573.10

II) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para las adjudicaciones y contrataciones correspondientes de acuerdo al Presupuesto antes aprobado. **II)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Proyecto Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018”**, realice las erogaciones de fondos que resulten del presente acuerdo, afectando a las partidas presupuestarias correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 03.-** Visto el memorándum de fecha 21 de marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
20/03/2018	Recibo sin Numero	Jose Enrique Merlos Aguilar	Premio de 2do lugar con Equipo Potenciana en torneo del Canton Sunapa	54314	\$100.00
Total					\$100.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), para cancelar al **Sr. José Enrique Merlos Aguilar** lo detallado en cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75%

específicamente de la cuenta corriente del “**Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 04.-** Visto el memorándum de fecha 21 de marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
15/03/2018	Factura N°2766	Maria del Rosario Choto Ruano	Compra de 21 platos de carne y 4 pichales de té	54101	\$113.00
Total					\$113.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CIENTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$113.00), para cancelar a la **Sra. María del Rosario Choto Ruano**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del “**Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018**”, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 05.-** Visto el memorándum de fecha 21 de marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
10/03/2008	Factura N°0161	Funerales El Angel, S.A de C.V	compra de ataud de madera	54199	\$120.00
12/03/2018	Factura N°0162		compra de ataud de madera		\$120.00
07/03/2018	Factura N°0160		compra de ataud de madera		\$120.00
Total					\$360.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$360.00), para cancelar a la empresa

Funerales El Ángel, S.A de C.V. lo detallado en cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 06.-** Visto el memorándum de fecha 21 de marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestar ia</u>	<u>Monto</u>
12/03/2018	Factura N°2070	Roberto Antonio	Compra de pan variado	54101	\$50.00
03/03/2018	Factura N°2067	Campos (Cafeteria y	Compra de pan variado		\$50.00
07/03/2018	Factura N°2068	Panaderia Blanquita)	Compra de pan variado		\$50.00
<u>Total</u>					<u>\$150.00</u>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), para cancelar al **Sr. Roberto Antonio Campos (Cafetería y Panadería Blanquita)** lo detallado en cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 07.-** Visto el memorándum de fecha 21 de marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
17/03/2018	Factura N°1606	Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M de C.V	Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos	54502	\$3,071.17
Total					\$3,071.17

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de TRES MIL SETENTA Y UNO 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,071.17), para cancelar a la empresa **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M de C.V. (MIDES)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y**

desarrollo de programas de saneamiento ambiental, servicios generales prevención y combate de enfermedades año 2018”, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 08.-** Visto el memorándum de fecha 21 de marzo de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
14/03/2018	Factura N°0013	Ruth Guadalupe Alfaro Ruiz	Compra de 50 bolsas de café premium y 50bolsas de café premium canela	54101	\$372.50
Total					\$372.50

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$372.50), para cancelar a la **Sra. Ruth Guadalupe Alfaro Ruiz (Café Kauani)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 09.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el veintidós de marzo de 2018, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal